



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 1 / 26

INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2019

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.

ENERO DE 2019

Toda la información referida al proceso, se encuentra disponible para la consulta en la página www.emserchia.gov.co, las observaciones, inquietudes y demás se recibirán únicamente a través del correo electrónico contratacion@emserchia.gov.co



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 2 / 26

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA en adelante **EMSERCHIA E.S.P.**, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo No. 011 del 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y Constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante las disposiciones legales ya referidas en especial la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Acuerdo 011 de 2017, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso está disponible en la Página Web de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.P.S. www.emserchia.gov.co.
2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.
3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones técnicas, una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la empresa para dicho efecto.
4. El área encargada de la presente contratación como empresa contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en un lugar diferente al establecido en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.
5. Pueden participar en este proceso de invitación las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato, que no se encuentren incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.
6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo No. 011 del 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

1.1 OBJETO



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 3 / 26

EMSERCHIA E.S.P., seleccionará la Propuesta más favorable para contratar: **PRESTAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.**

1.2. INVITACIÓN A LOS PROPONENTES

El procedimiento regulado por el presente pliego de condiciones constituye una selección del Contratista mediante Invitación Privada de conformidad con el Acuerdo No. 011 del 2017 por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

EMSERCHIA E.S.P ha estimado el presupuesto oficial en la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MC/TE (\$318.151.736) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**, que se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000024 del 09 de enero de 2019, de la vigencia 2019, expedido por el profesional universitario de presupuesto. El valor total de la oferta no podrá exceder del presupuesto oficial ni de dicha disponibilidad, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del Contrato.

CAPÍTULO II DE LA INVITACIÓN

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PRESTAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.

2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL

EMSERCHÍA E.S.P., tiene como misión prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con alta calidad y satisfacción, implementando y mejorando planes y programas acordes al crecimiento y desarrollo municipal y regional.

En la actualidad, EMSERCHÍA E.S.P., como prestador del servicio de acueducto, y en cumplimiento del Decreto Nacional 1575 de 2007 y la Resolución 2115 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, requiere realizar monitoreo y control de la calidad del agua potable que es suministrada a la comunidad.

Además del reporte oportuno al ente de control la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre el suministro de agua potable al Municipio a través del sistema único de información – SUI.

1. En cumplimiento de las frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano de la Resolución 2115 de 2007, y de acuerdo al volumen poblacional del municipio; según establece la Resolución 811 de 2008 Artículo 3º: Para efecto de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, la persona prestadora, en este caso EMSERCHÍA E.S.P. debe concertar con la Secretaría de Salud, como mínimo 15 puntos de muestreo, para la magnitud poblacional del Municipio de Chía, actividad que fue refrendada el día 12 de diciembre de 2018, por lo

tanto requiere realizar diferentes análisis de laboratorio físicos, químicos y microbiológicos, al agua que se proporciona a nuestros usuarios, la cantidad mínima se describe en la siguiente tabla:

Parámetro	Periodicidad	Total Análisis
Turbiedad	3 Diarios	1095
Color Aparente	3 Diarios	1095
pH	3 Diarios	1095
Cloro Residual Libre	3 Diarios	1095
Conductividad	3 Diarios	1095
Alcalinidad Total	3 Semanal	208
Dureza Total	3 Semanal	208
Hierro Total	3 Semanal	208
Cloruros	3 Semanal	208
Sulfatos	3 Semanal	208
Aluminio	3 Semanal	208
Nitritos	3 Semanal	208
Nitratos	3 Semanal	208
Carbono Orgánico Total	3 Semanal	4
Fluoruros	3 Semanal	4
Coliformes Totales	3 Diarios	1095
E. Coli	3 Diarios	1095

Por otra parte, con el propósito de realizar un mayor control sobre la calidad del agua suministrada, dar cumplimiento a los requerimientos de la Autoridad Sanitaria con el mapa de riesgo, o en situaciones en las que se requiera realizar análisis de laboratorio adicionales, se propone realizar la cantidad de análisis físicos, químicos y microbiológicos listados a continuación:

Parámetro	Total Análisis
Giardia y Cryptosporidium	2
Olor y Sabor	4
Calcio	4
Fosfatos	4
Magnesio	4
Manganeso	4
Molibdeno	4
Zinc	4
Antimonio	4
Arsénico	4
Bario	4
Cadmio	4
Cobre	4
Cromo total	4
Mercurio	4
Niquel	4
Plomo	4
Selenio	4
Trihalometanos totales	4
Hidrocarburos totales	4
Plaguicidas Organoclorados totales	4
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos	4
Plaguicidas Organofosforados totales	4
Servicio de muestreo	365

El laboratorio a contratar, deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 27 del Decreto 1575 de 2007.





INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 5 / 26

- Contar con la infraestructura, dotación, equipos y elementos de laboratorio necesarios para realizar los análisis.
- Contratar el personal capacitado y contar con experiencia en monitoreo y análisis de agua potable.
- Tener implementado un Sistema de Gestión de la Calidad o Acreditación por Pruebas de Ensayo ante entidades nacionales o internacionales que otorguen dicho reconocimiento.

De igual forma, el laboratorio deberá suministrar todos los elementos para la toma de muestra y garantizar la custodia de las muestras desde el momento de la toma hasta el ingreso al laboratorio, según exige la normatividad vigente.

En vista de lo anterior, se presenta la necesidad de contratar un laboratorio que cumpla con los requisitos para prestar el servicio de toma de muestra y análisis de laboratorio de los parámetros físicos, químicos y microbiológicos del agua potable de acuerdo a las frecuencias mínimas establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, en el sistema de distribución de agua potable que opera la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P. en el municipio de Chía, Cundinamarca

2.3. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., la Ley 80 de 1993, en lo referente a principios de la contratación y el Código de Comercio.

En el Acuerdo 011 del 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía, EMSERCHÍA E.S.P., Capítulo IV artículo 14, se establecen los procedimientos que habrán de utilizarse para escoger los contratistas, contemplando entre ellos la Invitación Privada como aquella modalidad que procede para la selección de CONTRATISTA para el desarrollo del proyecto.

Teniendo en cuenta que el objeto que nos ocupa corresponde a la **PRESTAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA**, cuyo presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MC/TE (\$318.151.736) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**, el procedimiento de selección que ha de surtirse es Invitación Privada, con observancia de los principios de la contratación establecidos en el Acuerdo 011 de 2017, así como al respeto del ámbito de la libre competencia, y criterios de eficacia y eficiencia.

2.4. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:

De conformidad con lo establecido en el CAPITULO IV del Acuerdo No. 011 de 2017, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicará en la página web de la entidad www.emserchia.gov.co.

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MC/TE (\$318.151.736) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2019000024 del 09 de enero de 2019.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación, será de once (11) meses quince (15) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 6 / 26

2.7. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos mensuales, de acuerdo al tipo y cantidad de análisis de laboratorio realizados, una vez sea radicada la factura de venta junto con certificados de aportes parafiscales y demás documentos legales exigidos, acompañada de su respectivo informe revisado y recibido a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato, acompañada de la factura con copia de los pagos de parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.8. SUPERVISIÓN:

La Empresa de Servicios Públicos de Chía, ejercerá el Control y Vigilancia del cumplimiento del presente contrato por intermedio de la supervisión del contrato que será realizada por el técnico de control de calidad de agua y análisis ambiental o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

2.9.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Coordinadamente con el técnico de control de calidad de agua, definir los cronogramas de muestreo, el tipo y cantidad de análisis a realizar, en cumplimiento de las frecuencias mínimas de la Resolución 2115 de 2007 y el volumen poblacional al que se le presta el servicio de acueducto.
2. Realizar la toma de muestra, transporte y posterior análisis de acuerdo con las especificaciones del Instituto Nacional de Salud.
3. Las actividades de muestreo se deberán realizar por personal capacitado y con experiencia en monitoreo y análisis de laboratorio de agua.
4. Suministrar los elementos requeridos para la toma de muestra y asegurar la cadena de custodia de acuerdo con los parámetros a analizar y la normatividad técnica correspondiente.
5. Realizar los análisis de: Coliformes Totales, E. Coli, Turbiedad, Color Aparente, pH, Cloro Residual Libre, Alcalinidad Total, Dureza Total, Hierro Total, Cloruros, Sulfatos, Aluminio, Nitritos, Nitratos, Carbono Orgánico Total y Fluoruros; como mínimo de acuerdo a la frecuencia establecida en la Resolución 2115 de 2007.
6. Proporcionar el servicio de transporte y acompañamiento de un funcionario de Emserchía a todas las tomas de muestra que se realicen.
7. Realizar el transporte de las muestras desde el Municipio de Chía hasta el laboratorio donde se realice el análisis, actividad que deberá ser realizada el mismo día de la toma de muestra.
8. Realizar los análisis de laboratorio pertinentes y calcular el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano IRCA.
9. Entregar los resultados de los análisis de laboratorio dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes al día de la toma de la muestra.
10. Desinfectar las neveras de almacenamiento de las muestras, además de ejecutar programas de control como testigos, blancos, adicionados y muestras duplicadas.
11. Realizar las metodologías de análisis de laboratorio que cumplan con la normatividad vigente y aprobadas por el Instituto Nacional de Salud.
12. Garantizar la revisión, inspección y calibración de equipos de laboratorio utilizados para asegurar la veracidad de los resultados de laboratorio, así como el suministro mensual de la copia de los certificados de calibración correspondientes.
13. Tener vigente durante la ejecución del contrato, certificados y/o acreditaciones exigidas por el Ministerio de Salud y Entes de Control.
14. Contar con un Sistema de Gestión de Calidad implementado y certificado ante una entidad nacional o internacional.
15. Realizar los análisis de laboratorio en las siguientes parámetros y cantidades:

Parámetro	Periodicidad	Total Análisis
Turbiedad	3 Diarios	1095
Color Aparente	3 Diarios	1095

pH	3 Diarios	1095
Cloro Residual Libre	3 Diarios	1095
Conductividad	3 Diarios	1095
Alcalinidad Total	3 Semanal	208
Dureza Total	3 Semanal	208
Hierro Total	3 Semanal	208
Cloruros	3 Semanal	208
Sulfatos	3 Semanal	208
Aluminio	3 Semanal	208
Nitritos	3 Semanal	208
Nitratos	3 Semanal	208
Carbono Orgánico Total	3 Semanal	4
Fluoruros	3 Semanal	4
Coliformes Totales	3 Diarios	1095
E. Coli	3 Diarios	1095

Parámetro	Total Análisis
Giardia y Cryptosporidium	2
Olor y Sabor	4
Calcio	4
Fosfatos	4
Magnesio	4
Manganeso	4
Molibdeno	4
Zinc	4
Antimonio	4
Arsénico	4
Bario	4
Cadmio	4
Cobre	4
Cromo total	4
Mercurio	4
Niquel	4
Plomo	4
Selenio	4
Trihalometanos totales	4
Hidrocarburos totales	4
Plaguicidas Organoclorados totales	4
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos	4
Plaguicidas Organofosforados totales	4
Servicio de muestreo	365

2.9.2. OBLIGACIONES GENERALES:

Además, el contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.



5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias.
6. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHÍA E.S.P.
8. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Vigencia y Validez de la Propuesta: La propuesta presentada se considera válida si cumple con todos los requisitos y formalidades exigidos por la empresa en las condiciones técnicas y se entenderá que su vigencia es de tres (3) meses.

Adendas: las modificaciones de la presente invitación privada, se realizarán mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formaran parte integral de la presente invitación y serán publicadas a través de la página web de la empresa www.emserchia.gov.co, en el link contratación – Invitación Privada No. 001 de 2019.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS –SOLICITUD DE OFERTAS.	10 DE ENERO DE 2019	Página Web: www.emserchia.gov.co .
RECEPCIÓN DE ACLARACIÓN CONSULTA Y OBSERVACIONES	11 DE ENERO DE 2019 HASTA LAS 12:00 m.	contratación@emserchia.gov.co
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	11 DE ENERO DE 2019	Página Web: www.emserchia.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	16 DE ENERO DE 2019	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	17 DE ENERO DE 2019	contratación@emserchia.gov.co .
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.	17 DE ENERO DE 2019	Página Web: www.emserchia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	18 DE ENERO DE 2019. Hasta las 2 pm.	contratación@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	18 DE ENERO DE 2019.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	21 DE ENERO DE 2019.	contratación@emserchia.gov.co .
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	22 DE ENERO DE 2019. Hasta las 2 pm.	contratación@emserchia.gov.co .





INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 9 / 26

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.	22 DE ENERO DE 2019.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
ADJUDICACIÓN	23 DE ENERO DE 2019.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.

2.11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

EXIGENCIA DE GARANTÍAS: al oferente que se adjudique el contrato, deberá constituir a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, y allegar una póliza de garantía que deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, calidad del servicio, de salarios y prestaciones sociales, la cual será otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecido en Colombia, el pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. Así:

1. CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATO: En cuantía no inferior al treinta por ciento (30%) de su valor y con vigencia igual a la duración del contrato, y cuatro (4) meses más.

2. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia no inferior a un (1) año, contado a partir de la terminación del mismo.

3. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: En cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

2.12. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato o con base en el mismo.

Para el caso específico se tendrá en cuenta las retenciones que se efectuaran por concepto de Estampillas – Pro cultura - Gerontológico, Rete Ica, Rete fuente, Rete IVA de acuerdo al tipo de bien y/o servicio

Es entendido que la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

CAPITULO III

3.DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de Invitación Privada en forma individual o conjunta, las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditará conforme se provee a continuación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa de Servicios Públicos de Chía.



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 10 / 26

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal. Anexo 1.
2. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
3. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente el 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición del bien, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.
4. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.
5. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.
6. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (Esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente.
7. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
8. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
9. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.
11. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
12. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.
13. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).
14. Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN.
15. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
16. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, expedido con una antelación no mayor a un mes a la apertura del presente proceso de selección, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, de debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito en la especialidad y grupo requerido.

Segmentó	Familia	Clase	Producto
----------	---------	-------	----------



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 11 / 26

30	11	18	00
72	14	11	00
81	10	15	00
83	10	15	00

Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, la Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HÁBIL para participar en el presente proceso.

17. Carta de Compromiso anticorrupción

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 2.0
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 50%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuara a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

3.2.1 **Capital de trabajo:** el oferente deberá acreditar capital de trabajo igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. ($\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$).

3.2.2 **Índice de liquidez:** Debe ser igual o mayor de 2.0 según aplicación de la siguiente fórmula ($\text{Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$).

3.2.3 **Índice de endeudamiento:** Debe ser igual o menor al 60% según la siguiente fórmula ($\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{pasivo total}}{\text{activo total}}$).

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

3.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (05) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente, derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

3.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres (3) contratos de Instalación y/o construcción y/o Puesta En Marcha de obras hidráulicas (acueducto y/o alcantarillado), cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo.

Este requisito se acredita con al menos una (01) de las siguientes alternativas:

- ❖ Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del

contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, y manifestación del cumplimiento a satisfacción, o

- ❖ Acta de liquidación del contrato.
- ❖ Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- ❖ Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

3.4 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todos y cada uno de los ítems contemplados en el anexo 2.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben contemplar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, impuestos, retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta

4 CAPITULO IV CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Hace referencia a los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la empresa para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, y se evaluarán los técnicos y económicos los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje, pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:



ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	40 PUNTOS
2	Mejor propuesta Económica	40 PUNTOS
3	Servicios adicionales	20 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

4.1 Experiencia específica del contratista

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
Si presenta 3 ó más Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 3 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 2 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	20 PUNTOS
Si presenta 1 ó menos Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 2 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	10 PUNTOS

4.2. Mejor Propuesta económica

Se otorgaran 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

Sin perjuicio de lo anterior, el valor de la propuesta deberá presentarse en precios unitarios, este valor comprenderá todos los costos directos o indirectos, gravámenes e impuestos y al final la propuesta tendrá que ser totalizada.

4.3 Servicios Adicionales

Se asignaran 20 puntos, a la empresa que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

4.4 EMPATE

Se presenta cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje.

4.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Empresa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones

[Firma]

del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la empresa debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.

CAPITULO V

5. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta y todos los documentos de la misma deberán estar escritos en idioma Castellano.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.

5.2 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 2.11 identificado bajo el título Cronograma del proceso, se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregará en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicara si se trata de original o copia, debe presentarse debidamente foliada.

Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcará así:

Invitación Privada No. — de 20—

Contiene original o copia.

Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folios:



Si los sobres no se encontraran sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía – EMSEMERCHIA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de allegar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde debe entregarse.

5.3 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.

5.4 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSEMERCHIA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.

5.5 RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

- 5.5.1 Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.
- 5.5.2 La falta de capacidad para presentar la oferta, siempre que no hay sido subsanada si hubiere lugar a ello.
- 5.5.3 La empresa EMSEMERCHIA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EMSEMERCHIA E.S.P., se rechazará la propuesta.
- 5.5.4 El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- 5.5.5 Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.
- 5.5.6 Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la empresa para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.
- 5.5.7 Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen en relación con los requisitos habilitantes.
- 5.5.8 Cuando la empresa compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- 5.5.9 Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.
- 5.5.10 Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta, un vez superado el término para subsanar.



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 16 / 26

- 5.5.11 Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto oficial determinado.
- 5.5.12 Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulten habilitadas o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.
- 5.5.13 Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.
- 5.5.14 Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios de los ítem o no se cotice las cantidades del formulario de Propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario.

CAPITULO VI

6. APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

6.1 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.

6.2 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa y capacidad de experiencia, la realizará el Comité Evaluador de la Empresa, durante los días señalados en el numeral 2.11 de las condiciones técnicas.

Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

6.3 PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Requisitos para verificar: No otorgan puntaje como quiera que se trate de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con NO CUMPLE y no podrá ser habilitado para tener en cuenta la asignación de puntaje según los factores de ponderación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

Capacidad Jurídica: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de la presente invitación.

Capacidad financiera: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.2 de la presente invitación.

Capacidad técnica. Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.3 de la presente invitación.

Factores de Ponderación: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo IV de la presente invitación.

Los resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página web de la Empresa, para que los proponentes presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

CAPÍTULO VII 7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la Empresa www.emserchía.gov.co, conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

7.1 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Empresa y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

7.2 ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la Empresa de Servicios Públicos de Chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

7.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la Empresa de Servicios Públicos de Chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

CAPITULO VIII 8. DEL CONTRATO

8.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA

Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la Empresa mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la Empresa.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

8.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, Para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHIA E.S.P. y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.

8.3 COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.

CAPITULO IX 9. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, artículo 15 literales c y d, se establece la siguiente distribución de riesgos, con el fin de ser evaluados y establecer su distribución.

9.1 DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:





INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 18 / 26

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Empresa de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

9.2 FACTORES DE RIESGO

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según COMPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc).

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgo operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir

los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

9.3 MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	Poco Probable	Bajo	Contratista
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco Probable	Bajo	Contratista y/o Empresa
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles,	Probable	Medio	Contratista y/o Empresa

JM

JM



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 20 / 26

	afecten el equilibrio contractual.			
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista y/o Empresa
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Poco Probable	Bajo	Contratista y/o Empresa

POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P., SE PERMITE INVITAR

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitantes, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura al proceso de Invitación Privada No. 002 de 2019, el día diez (10) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).


JAIRO PINZON GUERRA
Gerente



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 21 / 26

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.
Calle 11 No. 17 - 00
Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687
Chía Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada No. 0-- 20--.

El suscrito _____, en calidad de Representante de _____, presenta esta Propuesta a la invitación privada No. 0-- - 201--, cuyo objeto es _____

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de _____, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada No ---- de 20----. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que presento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHIA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que **EMSERCHIA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHIA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 22 / 26

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de _____ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, _____ folios en el Sobre 3, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios _____).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 23 / 26

ANEXO 2 FORMATO DE CANTIDADES

Parámetro	Periodicidad	Total Análisis
Turbiedad	3 Diarios	1095
Color Aparente	3 Diarios	1095
pH	3 Diarios	1095
Cloro Residual Libre	3 Diarios	1095
Conductividad	3 Diarios	1095
Alcalinidad Total	3 Semanal	208
Dureza Total	3 Semanal	208
Hierro Total	3 Semanal	208
Cloruros	3 Semanal	208
Sulfatos	3 Semanal	208
Aluminio	3 Semanal	208
Nitritos	3 Semanal	208
Nitratos	3 Semanal	208
Carbono Orgánico Total	3 Semanal	4
Fluoruros	3 Semanal	4
Coliformes Totales	3 Diarios	1095
E. Coli	3 Diarios	1095

Parámetro	Total Análisis
Giardia y Cryptosporidium	2
Olор y Sabor	4
Calcio	4
Fosfatos	4
Magnesio	4
Manganeso	4
Molibdeno	4
Zinc	4
Antimonio	4
Arsénico	4
Bario	4
Cadmio	4
Cobre	4
Cromo total	4
Mercurio	4
Niquel	4
Plomo	4
Selenio	4
Trihalometanos totales	4
Hidrocarburos totales	4
Plaguicidas Organoclorados totales	4
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos	4
Plaguicidas Organofosforados totales	4
Servicio de muestreo	365

VALOR TOTAL DE LA OFERTA

Firma del oferente _____

Nit _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO _____



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 24 / 26

ANEXO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
EMPRESA CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO *% PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV*
TOTAL VALOR EXPERIENCIA								

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 4
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 25 / 26

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA- EMSERCHÍA E.S.P
CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: _____ No. _____ de 20__

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la _____ de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos años más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 5 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA- EMSERCHIA E.S.P



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2019

PÁGINA: 26 / 26

CHIA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN _____ No. _____ de 20__

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en la _____ de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)